

DECRETO 0653 DE 2015
(Abril 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

B) Que la Secretaría de Hacienda-Agencia de Educación Superior de Medellín (SAPIENCIA) y la Secretaría de Hacienda-Institución Universitaria Pascual Bravo solicitaron mediante oficios con radicados 201500193661, 201500193656 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500196498, realizar un traslado presupuestal para dar cumplimiento a las iniciativas priorizadas por la comunidad y los compromisos establecidos en las Jornadas de Vida y Equidad de la Comuna 13, con el proyecto "JVE-13 Preuniversitarios para

jóvenes y adultos de la comuna 13", con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500212250, recibido el 30 de Abril de 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA - AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN (SAPIENCIA)						
JVE-13-Promoción y apoyo económico a estudiantes de la ciudad de Medellín para la Educación Superior.						
145000115	60600000	23360620	07005.53621.0013	130678	150.000.000	
SECRETARÍA DE HACIENDA - INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO						
JVE-13 Preuniversitarios para jóvenes y adultos de la comuna 13.						
141000115	60600000	23360310	07005.53611.0013	150028		150.000.000
TOTAL					150.000.000	150.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación